

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
PRORRECTORADO DE ENSEÑANZA
COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Recursos humanos

Rubro: Apoyo a la realización de eventos en el país

MODALIDAD: PROYECTOS CONCURSABLES DE EQUIPOS DOCENTES

BASES 2025



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado
de **Enseñanza**



1. Presentación

A los efectos de este llamado se entiende por 'eventos en el país' la realización de simposios, seminarios, congresos, ciclos de conferencias, y talleres tanto de carácter nacional, regional e internacional, que evidencien una clara vinculación con la educación universitaria o con la enseñanza de las disciplinas que imparte la Universidad de la República.

2. Objetivo

Promover y apoyar la realización de reuniones relativas a la educación universitaria en el país que puedan significar un aporte para el desarrollo de la enseñanza y para la construcción del campo pedagógico de nivel terciario.

3. Caracterización de la propuesta

Para solicitar el apoyo financiero de este programa se requerirá que el Servicio universitario respectivo asuma la responsabilidad principal en la organización del evento, y que indique el/la docente responsable quien será interlocutor/a con la CSEEP, a todos los efectos.

Las solicitudes se recibirán exclusivamente por formulario electrónico.

4. Documentación

En la solicitud, se deberá aportar:

- Aval o aprobación del Decano o Consejo de Facultad, Director de la Escuela o Carrera correspondiente (en el caso de que se presente más de una solicitud por un mismo Servicio universitario, se requiere adjuntar la resolución donde se indique orden preferencial).
- Constancia actualizada de Sección Personal del docente responsable.
- Temática y breve fundamentación de la importancia del evento.
- Programa de la actividad (incluyendo sede y fecha de realización).



No se aceptarán postulaciones con documentación incompleta ni fuera de los plazos fijados.

5. Financiamiento

Se podrán presentar solicitudes por un monto máximo de **\$50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos)**.

Mediante este llamado podrá financiarse:

- invitación a profesores extranjeros (pasajes y viáticos).
- secretaría (si es contratada, indicar la cantidad de horas).
- alquiler del local donde se desarrolle la actividad.
- impresión de folletos y resúmenes.
- audio y video para el registro del evento.
- Otros ítemes que no integren esta lista serán evaluados de acuerdo a su pertinencia en el marco de la actividad presentada.

De acuerdo a la cantidad de postulantes en cada convocatoria y al monto previsto cada año por la CSEEP, la Comisión Asesora resolverá en cada postulación el alcance de los apoyos a otorgar.

6. Compromisos del/la postulante

En caso de aprobarse el apoyo, el/la postulante se compromete a:

- presentar un informe al cabo de los 30 días siguientes de finalizado el evento. Este informe es condición para presentarse a otros llamados de la CSEEP.
- presentar los comprobantes de los gastos realizados para su rendición (facturas originales a nombre del responsable o del servicio o informe de contador del servicio). En caso de gastos en moneda extranjera se podrá presentar comprobante de cambio o se tomará la cotización de la fecha en que fue efectuado el gasto.



Las eventuales modificaciones en la programación de las actividades financiadas en este llamado deben ser planteadas por escrito a la CSEEP en carta dirigida a la Sra. Prorrectora de Enseñanza y

entregadas en la Secretaría de esta Comisión. La CSEEP tomará una resolución al respecto. No serán financiadas actividades que hayan sido modificadas sin el cumplimiento de este requisito.

En caso de cancelación, debe comunicarse la misma en forma inmediata, por escrito, a la CSEEP.

7. Evaluación

A los efectos de la evaluación se designará una Comisión Asesora.

La Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente tomará resolución con base a lo informado por dicha Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

Se dará prioridad a aquellos eventos que cuenten con apoyos financieros complementarios provenientes del Servicio solicitante.

En el caso de cobro de matrícula para asistir al evento propuesto, será valorada positivamente en su evaluación final la solicitud que incluya una propuesta de beneficio (exoneración, descuentos, etc.) para docentes y para estudiantes de la Universidad de la República.

Cuando la disponibilidad presupuestal no permita atender las solicitudes en su totalidad, podrá aprobarse su financiación parcial.

La Secretaría de la CSEEP notificará, vía correo electrónico a los postulantes aprobados, de la resolución adoptada por el CDC.

Las postulaciones, así como la atención de las mismas, se ajustarán a las presentes bases, y a las que en cada caso la CSEEP establezca al realizar los llamados.